

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 063-2022/HMLO

Los Olivos, 18 de marzo de 2022

VISTOS: El Informe N°143-2022-HMLO/GAF; el Informe N°203-2022-HMLO/GAF/URRHHyGR; la Resolución Directoral N°033-2021/HMLO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1023, Decreto Legislativo que crea la autoridad nacional del servicio civil como un Organismo Técnico Especializado rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública, siendo que, en su literal c) del artículo 10° establece que es función de SERVIR dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;



Que, el numeral 6.4.1.1 de la citada norma, establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la Entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, el citado numeral señala que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 6.4.1.1, literal a), de la norma en mención, indica que los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de tres (03) años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada Entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles. En caso que el representante titular de los servidores civiles, se desvincule de la Entidad, las funciones serán asumidas por el suplente. Si ambos fueran desvinculados de la Entidad, la Oficina de Recursos Humanos dispondrá un nuevo proceso de elección dentro de los 30 días hábiles de ocurrido el hecho;

Que, mediante Resolución Directoral N°033-2021/HMLO, de fecha 22/02/2021, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, a través del Informe N°203-2022-HMLO/GAF/URRHHyGR, de fecha 16/03/2022, la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas, que se designe a un nuevo representante del Titular de la Entidad, puesto que la Srta. Ginnette Pierina Zagarra Meza, representante del Titular de la Entidad en el mencionado comité, ya no se encuentra laborando en el Hospital Municipal Los Olivos; quien a su vez, corre traslado a la Dirección General a través del Informe N°143-2022-HMLO/GAF, de fecha 17/03/2022;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 063-2022/HMLO

Los Olivos, 18 de marzo de 2022

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°033-2021/HMLO, de fecha 22/02/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Municipal Los Olivos, quedando integrada de la siguiente manera:

Integrantes	Cargo
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos	Presidente
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Titular
Yesenia Alina Sotelo Aramburú (representante del Titular de la Entidad)	Titular
Leonardo Francisco Razuri Huertas (representante de los trabajadores)	Titular
Samir Hildemaro Manavi Sandoval (representante de los trabajadores)	Suplente

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Municipal Los Olivos.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC. ARCHIVO
GAF
COMITÉ
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
M.C. LUIS BENJAMÍN PEREZ INCA
Director General
CMP 35706